



### CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y la Sección 26 del SNTE, con base en los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa aprobados el 2014 y actualizados el 26 de octubre de 2016 y en base a los CRITERIOS para la asignación de los recursos destinados a los Sistemas de Carrera Administrativa o Análogos que actualmente existen en las Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2021. **Convocan** a los Trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación que así lo deseen a participar en el proceso de capacitación 2021, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA:-** Podrán participar todos los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica que se hayan registrado en el Proceso de Evaluación de la 22ª etapa de Incorporación y 19ª de Promoción a Carrera Administrativa, que cuenten con número de folio y hayan cubierto los requisitos solicitados.

**SEGUNDA:-** Los cursos estarán orientados a la actividad que desempeña el trabajador y no a la plaza que ostenta.

**TERCERA:-** Debido a las medidas asumidas por la actual contingencia sanitaria para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-Cov2 (COVID 19), los cursos serán únicamente en la modalidad "A distancia".

**CUARTA:-** Los trabajadores que concursen para Incorporación deberán realizar 2 cursos y los trabajadores que participen para Permanencia o Promoción 1 curso, la duración de los mismos deberá de ser equivalente a 40 horas.

**QUINTA:-** La Institución Educativa que impartirá la capacitación contactará a los participantes a través de correo electrónico, la primer semana del mes de mayo de 2021 para la aplicación del examen diagnóstico, con la finalidad de asignarle el curso de acuerdo a conocimientos y habilidades, así como para la explicación general de los aspectos a considerar durante el desarrollo de las sesiones.

**SEXTA:-** El número de participantes aceptados en el proceso de capacitación y la autorización de los recursos, se hará tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria.

**SÉPTIMA:-** Los trabajadores que sean aceptados recibirán en su correo personal, la confirmación de su registro a los cursos de capacitación.

**OCTAVA:-** Es requisito indispensable para acreditar el curso, tener una asistencia del 100% y obtener una calificación mínima de 70 puntos.

**NOVENA:-** Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Mixta Rectora Estatal.

San Luis Potosí, S. L. P., 16 de abril de 2021.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO  
San Luis Potosí  
**JOBEL RAMÍREZ DÍAZ**  
Secretario de Educación de Gobierno del Estado



**DELEGADO ESPECIAL**  
**PROF. JOSÉ ANGELANO CAAMAL MENA**  
Delegado Especial del CEN del SNTE para la Sección 26